



TEJAV

Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa de Veracruz

Transparencia: Obligaciones y Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento

¿Qué son las obligaciones de transparencia?

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz es la información que obligatoriamente se debe difundir sin que lo solicite un particular y que debe cumplir con las reglas de publicación y contenido que señala la normatividad reglamentaria.

El artículo 15 de la ley citada establece un catálogo de información que deben divulgar todas las dependencias, también conocida como información pública de oficio; y de los artículos 16 al 28 se regulan obligaciones específicas aplicables solo a determinados sujetos obligados.

¿Cuáles son los medios en los que se difunden las obligaciones de transparencia?

1. Plataforma Nacional de Transparencia



2. Portal de Transparencia del sitio web del TEJAV

<http://www.tejav.org.mx/TRANSPARENCIA/index.html>



¿Qué es una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia?



Es el mecanismo previsto en el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz para que cualquier persona denuncie el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de transparencia.

¿Ante quién se presenta la denuncia?



Ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).

Domicilio: Guadalupe Victoria 7,
Zona Centro, Código Postal 91000
Xalapa-Enríquez, Ver.
Tel. 22 88 42 02 70

¿Cuáles son los requisitos de la denuncia?

1. Nombre del sujeto obligado denunciado.
2. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado.
3. Medios de prueba que considere necesarios.
4. Domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
5. Nombre del denunciante, y opcionalmente, su perfil para efectos estadísticos, sin que en ningún caso sean requisitos de procedencia.



¿Cuáles son la modalidades de presentación de la denuncia?



Plataforma Nacional de Transparencia



Correo electrónico del IVAI:
contacto@verivai.org.mx



Escrito libre presentado físicamente en el domicilio del IVAI



Formato autorizado por el IVAI, disponible en: <http://www.ivai.org.mx/AL/OFICIOS/Juridico/denuncia.pdf>



¿Cuáles son las etapas del procedimiento de denuncia?

I. Presentación de la denuncia ante IVAI

II. Solicitud de informe del sujeto obligado

III. Resolución de la denuncia

IV. Ejecución de la resolución

¿Cómo se desarrolla el procedimiento de denuncia?

1. Presentación de denuncia

2. IVAI determina si admite (3 días hábiles)

3. Se requiere al sujeto obligado para que informe (3 días hábiles)

6. IVAI debe notificar la resolución al denunciante y al sujeto obligado (3 días hábiles)

5. Una vez desahogados los informes, el IVAI debe emitir resolución (20 días hábiles siguientes)

4. El IVAI determina la procedencia de verificación presencial o virtual, o de informes complementarios

7. El sujeto obligado deberá cumplir resolución (5 días hábiles)

8. El IVAI revisa si existe cumplimiento a la resolución, en caso contrario requiere (5 días hábiles)

9. Si persiste incumplimiento, se notifica al superior jerárquico, y en su caso, impone medidas de apremio o sanciones

¿A quién debo dirigirme en caso de duda u orientación?



Al personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).

Los datos de contacto se encuentran disponibles en la página de internet www.ivai.org.mx



TEJAV
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa de Veracruz

 **TEJAVer**  **TJAVer**

www.tejav.org.mx